



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 062 -2021/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14.05.2021

VISTOS: El Informe N° 018-2021-SIS/OGPPDO-SNG con Proveído N° 081-2021-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 080-2021-SIS/OGAJ-DE con Proveído N° 184-2021-SIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud, conforme a la calificación otorgada en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM en el marco de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y a la actualización dispuesta por el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM; asimismo, se constituye en un Pliego Presupuestal con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala que los Organismos Públicos se sujetan a la Supervisión y Fiscalización de su Sector para verificar el cumplimiento de los Objetivos de la entidad, mediante los instrumentos previstos en las normas de la materia, debiendo todo organismo contar con un Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional - POI;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.4) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dentro de las funciones generales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN se encuentra "*Desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional orientadas al desarrollo armónico y sostenido del país y al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho*";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada con Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece pautas para el planeamiento institucional que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la precitada Guía, la Entidad elabora y aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años;

Firmado digitalmente por
MARROQUÍN CASTILLA Lourdes
Natalia FAU 20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 14:29:25 -05:00

Firmado digitalmente por ASCARZA
URRIBARI William Richard FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 15:40:29 -05:00

Firmado digitalmente por MA
CARDENAS Cecilia Melba FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 21:11:26 -05:00

Firmado digitalmente por
REATEGUI DAVILA Rodolfo FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 15:59:02 -05:00

Que, el artículo 1 de la Resolución De Presidencia De Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, dispone "(...) Prorrogar el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 14 de mayo de 2021 como plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno";

Que, con Resolución Jefatural N° 046-2020/SIS, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2024 del Seguro Integral de Salud;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional – OGPPDO a través del Informe N° 018-2021-SIS/OGPPDO-SNG con Proveído N° 081-2021-SIS/OGPPDO señala que "El POI Multianual del SIS, se ha elaborado en armonía con las prioridades institucionales. Comprende la programación multianual de las actividades operativas necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI); además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual". Asimismo, indica que "el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 debe ser aprobada mediante Resolución Jefatural, cuya fecha límite de aprobación es el 14 de mayo de 2021";

Que, con Informe N° 080-2021-SIS/OGAJ-DE con Proveído N° 184-2021-SIS/OGAJ-DE de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, contando con la opinión técnica favorable de la OGPPDO, resulta viable, desde el punto de vista legal, emitir la Resolución Jefatural que apruebe el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Seguro Integral de Salud;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la "Guía para el Planeamiento Institucional" del CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, modificada con las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN-PCD, N° 00016-2019-CEPLAN-PCD y N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA y conforme a lo dispuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Seguro Integral de Salud, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por MA
CARDENAS Cecilia Melba FAU
20505208626 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2021 21:11:55 -05:00

CECILIA MELBA MA CARDENAS
Jefa del Seguro Integral de Salud

Firmado digitalmente por
REATEGUI DAVILA Rodolfo FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 15:59:34 -05:00

Firmado digitalmente por
MARROQUIN CASTILLA Lourdes
Natalia FAU 20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 14:30:07 -05:00

Firmado digitalmente por ASCARZA
URRIBARI William Richard FAU
20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2021 15:40:51 -05:00